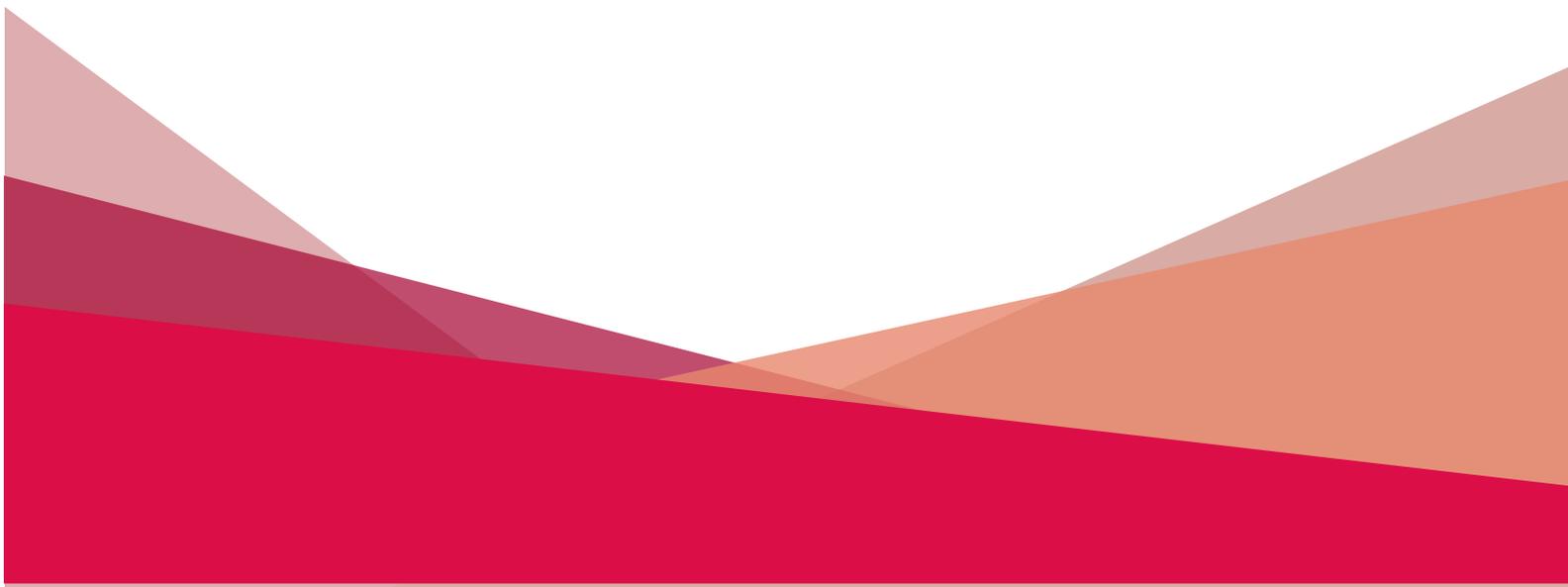




H. AYUNTAMIENTO
VALLE DE CHALCO
SOLIDARIDAD
• 2019 - 2021 •



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE MOVILIDAD



	MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD		 <p style="font-size: small;">Historia y Cultura... <i>para el Bienestar</i> <small>Honorable Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad 2019-2021</small></p>
	DIRECCIÓN DE MOVILIDAD		
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		
	Código: VCHS/MOV/F01/154	Página 2 de 19	
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2020	

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexicana”

© H Ayuntamiento Constitucional de Valle de Chalco Solidaridad 2019-2021.
Dirección de Movilidad
Av. Alfredo del Mazo, esq. Av. Tezozomoc
Col. Alfredo Baranda, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56610
Palacio Municipal.
Teléfonos:

Dirección de Movilidad
Junio de 2020.
Impreso y hecho en Valle de Chalco Solidaridad.

La reproducción total o parcial de este documento
se autorizará siempre y cuando se dé el crédito correspondiente a la fuente.

	MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD		 <p style="font-size: small;">Historia y Cultura... para el Bienestar <small>Honorable Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad 2019-2021</small></p>
	DIRECCIÓN DE MOVILIDAD		
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		
	Código: VCHS/MOV/F01/154	Página 3 de 19	
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2020	

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	4
ANTECEDENTES	5
BASE LEGAL	7
OBJETO Y ATRIBUCIONES	8
ESTRUCTURA ORGÁNICA	12
ORGANIGRAMA	13
OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA	14
Dirección de Movilidad	14
Subdirección de vialidad y transporte	15
Subdirección de señalización y mantenimiento a las vías de comunicación	17
VALIDACIÓN	19

	MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD		
	DIRECCIÓN DE MOVILIDAD		
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		
	Código: VCHS/MOV/F01/154	Página 4 de 19	
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2020	

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexicana”

PRESENTACIÓN

Se formula el presente Manual de Organización de la Dirección de Movilidad de conformidad a las atribuciones previstas para los ayuntamientos en los artículos 31, fracción I; 48, fracción III; 86 y 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y las consideradas para los titulares de las dependencias y organismos de la administración municipal de Valle de Chalco Solidaridad. Además, con ello se da cumplimiento a lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal de Valle de Chalco Solidaridad 2019-2021, en el Eje Transversal 2: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable, en el Subtema de Manuales de Organización y procedimientos donde se requiere que el H. Ayuntamiento, cuente con instrumentos administrativos legales y actuales para legitimar el ejercicio y la prestación de mejores servicios públicos municipales.

Con el propósito de identificar el nivel de responsabilidades que asumen las y los servidores públicos de la administración de Valle de Chalco Solidaridad, en consecuencia de lo anterior, se realizó la emisión del Manual de Organización con una estructura moderna y eficiente, en el contexto de una gestión pública basada en resultados, éste precisa las funciones que deben realizar las unidades administrativas; define responsabilidades, prevé la duplicidad de las funciones; y sirve de guía y orientación para quienes desean conocer la funcionalidad de la Dirección de Movilidad. En la primera parte del Manual se describen los apartados que le dan sustento legal y administrativo, como es el caso de los antecedentes, base legal, objeto y atribuciones; en la segunda parte, se menciona la parte organizacional y funcional, como es la estructura orgánica, organigrama, objetivo y funciones; y finalmente, se da a conocer la autoridad y responsabilidad que le da validez como es el directorio, validación y actualización.

Con esto se contribuye a la efectividad del gobierno, pues, se logra la eficiencia de sus procesos administrativos, y éstos impactan en la calidad de los servicios públicos con lo que se alcanza mayor transparencia y satisfacción ciudadana.



	MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD		 <p style="text-align: center;">Historia y Cultura... <i>para el Bienestar</i></p> <small>Honorable Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad 2019-2021</small>
	DIRECCIÓN DE MOVILIDAD		
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		
	Código: VCHS/MOV/F01/154	Página 5 de 19	
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2020	

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexicana”

ANTECEDENTES

El Municipio 122 Valle de Chalco Solidaridad se crea a partir del decreto No. 50 publicado en la Gaceta del Gobierno el 4 de Noviembre del 1994 por el Poder Ejecutivo del Estado de México por el Gobernador Emilio Chuayffet Chemor, que entró en vigor el 30 de Noviembre de 1994; posteriormente debido a que el Municipio presentaba un incremento de medios de transporte público y privado, por la cercanía geográfica que tiene con el Distrito Federal hoy Ciudad de México, en Febrero del 2001, en el Bando Municipal de ese mismo año en el Capítulo III de la Administración Pública Municipal, en su artículo 45 inciso H, se integra Comunicaciones y Transportes como un Organismo Municipal, así mismo en el artículo 61, en la fracción I, en su inciso I, se asigna como Comisión Permanente.

El joven Municipio forjaba distintas características tanto en su territorio como en su población, por lo que en febrero del 2012, en el Bando Municipal de Policía y Buen Gobierno en el artículo 50 fracción I, inciso N, se ratifica nuevamente como comisión permanente a la Dirección de Comunicaciones y Transportes; sus atribuciones se plasman en el artículo 80; las dependencias que conformaban la estructura orgánica del Municipio en cada uno de los diferentes gobiernos tenían que adaptarse a los cambios que presentaba el Municipio es así como en febrero del 2014, en el Bando Municipal de Policía y Buen Gobierno de ese mismo año se le asignan las atribuciones conjuntamente con las dependencias de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Comunicaciones y Transportes, en la Sección V, fracciones XIX y XX.

Era notorio que la dependencia aún no tenía las facultades suficientes que le permitieran desarrollarse de manera independiente ya que se coordinaba las actividades con otras áreas, es así que el 2 de febrero del 2016 se le atribuye a la Dirección de Comunicaciones y Transportes las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, XIX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII XVIII del artículo 101 del Bando Municipal de Policía y Buen Gobierno 2016 surge entonces una dependencia con funciones propias; distintos Municipios del Estado de México a causa de la creación de la Ley de Movilidad y que fue publicada el 12 de agosto de 2015 crearon dependencias acordes con la misma, por tal razón el 23 de enero del 2017, dentro de la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo en el Punto Sexto, derivado del constante crecimiento y modernización de las áreas urbanas para un mejor respeto

H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD

2019-2021



	MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD		
	DIRECCIÓN DE MOVILIDAD		
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		
	Código: VCHS/MOV/F01/154	Página 6 de 19	
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2020	

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexicana”

y fomento a la cultura de Movilidad, se realiza el cambio de denominación de la dependencia Comunicaciones y Transportes a Dirección de Movilidad, luego entonces el 05 de febrero del 2017 es publicada por primera vez las facultades de la Dirección de Movilidad en el artículo 77 del Bando Municipal de Policía y Buen Gobierno del mismo año.

Al siguiente año el 05 de febrero del 2018, dentro del Bando Municipal de Policía y Buen Gobierno se mantiene como Dirección de Movilidad con las mismas atribuciones.

Y finalmente en el Gobierno del Presidente Municipal Armando García Méndez es publicado el Bando Municipal 2020 en donde la Dirección de movilidad continúa dentro de la estructura orgánica del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad.



	MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD		
	DIRECCIÓN DE MOVILIDAD		
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		
	Código: VCHS/MOV/F01/154	Página 7 de 19	
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2020	

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”

BASE LEGAL

- 1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**
 Diario Oficial de la Federación, 05 de febrero de 1917, reformas y adiciones.
 Artículo 115
- 2. Ley de Movilidad del Estado De México**
 Gaceta de Gobierno del Estado de México, publicada el 12 de agosto de 2015, última reforma el 17 de septiembre de 2018.
 Artículo 6,8 y 9
- 3. Código Administrativo del Estado De México**
 Gaceta de Gobierno del Estado de México, publicado el 13 de diciembre de 2001, última reforma el 31 de diciembre de 2018.
 Artículo 8.1-8.10
- 4. Código Financiero del Estado de México**
 Gaceta de Gobierno del Estado de México, publicado el 09 de Marzo de 1994, última reforma el 08 de Enero de 2019.
 Artículo 157 y 158
- 5. Bando Municipal 2020**
 Artículo 143-147



	MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD		
	DIRECCIÓN DE MOVILIDAD		
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		
	Código: VCHS/MOV/F01/154	Página 8 de 19	
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2020	

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”

OBJETO Y ATRIBUCIONES

BANDO MUNICIPAL 2020

ARTÍCULO 143.- El Ayuntamiento a través de la Dirección de Movilidad será la responsable de implementar acciones para el mejoramiento de la circulación vial local, no solo del transporte sino también del transeúnte.

LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO

Artículo 9. Atribuciones municipales en materia de movilidad. Los municipios tendrán las atribuciones siguientes en materia de movilidad:

- I. Aquellas relacionadas con el Sistema Integral de Movilidad, que deriven de las funciones y servicios públicos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- II. Dar su opinión respecto a las acciones implementadas por las autoridades en materia de movilidad conforme a esta Ley, que afecten o tengan incidencia en su ámbito territorial.
- III. Enviar al Comité para su discusión y, en su caso, inclusión en el Programa, propuestas específicas en materia de movilidad relacionadas con su ámbito territorial.
- IV. Expedir reglamentos para ordenar, regular y administrar los servicios de vialidad y tránsito en los centros de población ubicados en su territorio y en las vías públicas de jurisdicción municipal, conforme a las disposiciones de esta ley y su reglamento.
- V. Hacer los estudios necesarios para conservar y mejorar los servicios de vialidad y tránsito, conforme a las necesidades y propuestas de la sociedad.
- VI. Dictar medidas tendientes al mejoramiento de los servicios de vialidad y tránsito.



	MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD		
	DIRECCIÓN DE MOVILIDAD		
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		
	Código: VCHS/MOV/F01/154	Página 9 de 19	
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2020	

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”

VII. Realizar las tareas relativas a la ingeniería de tránsito y al señalamiento de la vialidad en los centros de población.

VIII. Realizar los estudios necesarios sobre tránsito de vehículos, a fin de lograr una mejor utilización de las vías y de los medios de transporte correspondientes, que conduzcan a la más eficaz protección de la vida humana, protección del ambiente, seguridad, comodidad y fluidez en la vialidad.

IX. Indicar las características específicas y la ubicación que deberán tener los dispositivos y señales para la regulación del tránsito, conforme a las normas generales de carácter técnico.

X. Apoyar y participar en los programas de fomento a la cultura y educación de movilidad que elabore el Estado.

XI. Coordinarse con la Secretaría y con otros municipios de la entidad, para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ley.

XII. Autorizar la localización y características de los elementos que integran la infraestructura y el equipamiento vial de los centros de población, a través de los planes y programas de desarrollo urbano que les corresponda sancionar y aplicar.

XIII. Determinar, previo acuerdo con las autoridades competentes, las rutas de acceso y paso de vehículos del servicio público de transporte de pasajeros, suburbanos y foráneos, y de carga; así como los itinerarios para los vehículos de carga, y otorgar las autorizaciones correspondientes.

XIV. Determinar la localización del equipamiento para el transporte público, tanto para la operación de las terminales de autobuses de pasajeros, como de las terminales de carga, a efecto de tramitar las respectivas concesiones y permisos.

XV. Autorizar, en coordinación con la Secretaría la ubicación de los lugares para el establecimiento de los sitios y matrices de éstos, a propuesta de los interesados.

XVI. Autorizar, en coordinación con el titular del Poder Ejecutivo del Estado, la localización de las obras de infraestructura carretera; de la infraestructura y



	MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD		 <p style="font-size: small;">Historia y Cultura... para el Bienestar Honorable Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad 2019-2021</p>
	DIRECCIÓN DE MOVILIDAD		
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		
	Código: VCHS/MOV/F01/154	Página 10 de 19	
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2020	

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”

equipamiento vial; de los derechos de vía como destinos; de las zonas de restricción, así como las normas que regulen su uso.

XVII. Determinar, autorizar y exigir, en su jurisdicción territorial, la instalación de los espacios destinados para la ubicación de estacionamiento, ascenso y descenso exclusivo de personas con discapacidad, en lugares preferentes y de fácil acceso a los edificios o espacios públicos, particulares o de gobierno, cuyo uso esté destinado o implique la concurrencia del público en general.

XVIII. Solicitar, en su caso, a la Secretaría asesoría y apoyo para realizar los estudios técnicos y acciones en materia de movilidad.

XIX. Mantener la vialidad de cualquier tipo libre de obstáculos u objetos que impidan, dificulten u obstruyan el tránsito peatonal, ciclista o vehicular, excepto en aquellos casos debidamente autorizados.

XX. En el ámbito de su competencia, determinar, aplicar y ejecutar las sanciones correspondientes a quienes incurran en infracciones a esta ley y a sus reglamentos.

XXI. Remitir a los depósitos vehiculares, los vehículos que se encuentren abandonados, inservibles, destruidos e inutilizados en las vías públicas y estacionamientos públicos de su jurisdicción.

XXII. Trasladar a los depósitos correspondientes las cajas, remolques y vehículos de carga, que obstaculicen, limiten o impidan el uso adecuado de las vías, en términos de la normatividad aplicable.

XXIII. Promover en el ámbito de su competencia las acciones para el uso racional del espacio vial, teniendo como prioridad la jerarquía de movilidad.

XXIV. Aprobar las modalidades adicionales a las señaladas en esta ley derivadas de los avances tecnológicos.

XXV. Las demás que confiera la presente Ley y o cualquier otra disposición relacionada con la movilidad.

	MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD		
	DIRECCIÓN DE MOVILIDAD		
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		
	Código: VCHS/MOV/F01/154	Página 11 de 19	
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2020	

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”

El ayuntamiento ejercerá sus atribuciones técnicas y administrativas en materia de vialidad y tránsito, e intervendrá en la formulación y aplicación de los programas de transporte de pasajeros, a través de la dependencia que se determine en la legislación municipal y, en su caso, en el reglamento correspondiente.



	MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD		
	DIRECCIÓN DE MOVILIDAD		
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		
	Código: VCHS/MOV/F01/154	Página 12 de 19	
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2020	

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”

ESTRUCTURA ORGÁNICA

1. Dirección de Movilidad

1.1. Subdirección de vialidad y transporte

1.1.0.1 Departamento de vialidad

1.1.0.2 Departamento de transporte

1.2 Subdirección señalización y mantenimiento a las vías de comunicación

1.2.0.1 Departamento de señalización

1.2.0.2 1.2.0.2 Departamento de mantenimiento a las vías de comunicación

1.3 Coordinación administrativa

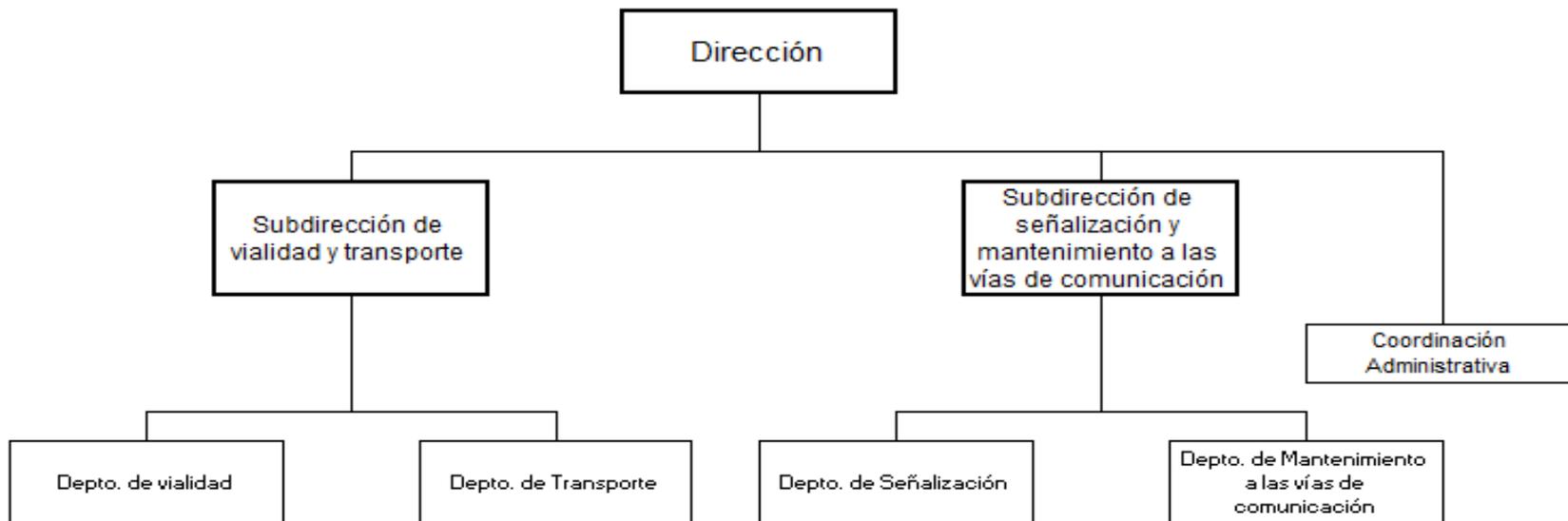
	MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD		
	DIRECCIÓN DE MOVILIDAD		
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		
	Código: VCHS/MOV/F01/154	Página 13 de 19	
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2020	

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”

ORGANIGRAMA



H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
2019-2021
DIRECCIÓN DE MOVILIDAD
ESTRUCTURA ORGÁNICA



H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD

2019-2021

	MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD		
	DIRECCIÓN DE MOVILIDAD		
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		
	Código: VCHS/MOV/F01/154	Página 14 de 19	
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2020	

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”

OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

Dirección de Movilidad

Objetivo: Lograr la mejora continua de la circulación vial del territorio municipal, no solo del transporte sino también del transeúnte.

Funciones:

- Coadyuvar en la vigilancia de la circulación y estacionamiento en la vía pública, de vehículos motorizados, peatones y conductores en especial en los edificios públicos.
- Autorizar el funcionamiento de estacionamientos públicos.
- Coordinar con la secretaria de movilidad en el ámbito de su competencia a efecto de vigilar que el servicio público de transporte se preste en las mejores condiciones por sus concesionarios; para resguardar la seguridad de sus usuarios.
- Coordinar la colocación, mantenimiento y uso técnico de los señalamientos de tránsito; tales como semáforos, franjas peatonales, reductores de velocidad, entre otros.
- Vigilar que existan espacios destinados al estacionamiento, ascenso y descenso exclusivo de personas con discapacidad en lugares preferentes y de fácil acceso a los edificios y/o espacios públicos.
- Impulsar ante las autoridades competentes las acciones necesarias para el reordenamiento del servicio tolerado de transporte local.
- Proponer las medidas necesarias que considere para el control del auto transporte público motorizado y eléctrico.
- Otorgar los permisos de carga y descarga que se realice en la vía pública, con motivo de la prestación de algún giro comercial en términos del código financiero.

	MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD		
	DIRECCIÓN DE MOVILIDAD		
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		
	Código: VCHS/MOV/F01/154	Página 15 de 19	
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2020	

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”

- Coordinar y fomentar de manera permanente los programas y acciones de educación vial.

Subdirección de vialidad y transporte

Funciones:

- Proponer programas en materia de fluidez y circulación del tránsito vehicular y peatonal en la vía pública del Municipio.
- Otorgar los vistos buenos de los cajones de estacionamiento y si así lo requiere por su actividad comercial el permiso para carga y descarga.
- Supervisar que las aceras, calles, caminos y demás vías públicas destinadas para vehículos y peatones estén siempre liberadas para la circulación, debiendo intervenir en todos los casos que se obstruya o altere el libre y seguro uso de las mismas.
- Supervisar los negocios que realizan desvalijamiento de vehículos, unidades abandonadas, estacionadas por tiempos prolongados para el retiro parcial o total de los mismos, verificando que no obstruyan el paso peatonal y vial.
- Realizar investigaciones de campo para detectar zonas con mayor afluencia vehicular.
- Coadyuvar con las Dependencias Municipales, Estatales o Federales que así lo requieran para el desarrollo de proyectos, creando y participando activamente en talleres para concientizar a la población con respecto a la cultura vial tanto vehicular como peatonal en todas las demarcaciones requeridas en nuestro Municipio.
- Proponer a la Dirección, estrategias para la supervisión y control del transporte público y tolerado.
- Proponer soluciones a la problemática del Transporte Público y Tolerado.
- Normar las bases de transporte público y tolerado establecidas dentro del Municipio, verificando cumplan con lo establecido en las normas.

	MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD		 <p style="text-align: center;">Historia y Cultura... <i>para el Bienestar</i></p> <small>Honorable Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad 2019-2021</small>
	DIRECCIÓN DE MOVILIDAD		
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		
	Código: VCHS/MOV/F01/154	Página 16 de 19	
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2020	

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”

- Controlar el empadronamiento de las Organizaciones existentes dentro del Transporte Publico y Tolerado, así como el registro de las bases de los
- mismos.
- Supervisar al Transporte Tolerado que cumplan con las medidas de seguridad correspondientes.
- Coordinar operativos en vía pública, con las autoridades correspondientes Municipales o Estatales que así lo requieran.
- Informar cuales son las vialidades que necesitan agentes viales, con el propósito de ordenar el tránsito, peatonal y vehicular.
- Registrar los cajones de estacionamiento autorizados en el Municipio.
- Reportar las vialidades que son obstruidas por cualquier tipo de vehículo u objeto y que en su caso tenga que ser retirado.
- Informar cuales son los vehículos abandonados y que sea necesario retirar de las vialidades.
- Registrar las bases del transporte público y tolerado.
- Ejecutar el ordenamiento del transporte público y tolerado
- Difundir la cultura y seguridad vial a los conductores de transporte público y tolerado.
- Auxiliar en los operativos realizados en la vía pública con el propósito de verificar que se cumplan con las medidas de seguridad correspondientes.

	MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD		 <p style="text-align: center;">Historia y Cultura... <i>para el Bienestar</i></p> <small>Honorable Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad 2019-2021</small>
	DIRECCIÓN DE MOVILIDAD		
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		
	Código: VCHS/MOV/F01/154	Página 17 de 19	
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2020	

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”

Subdirección de señalización y mantenimiento a las vías de comunicación

Funciones:

- Proponer a la Dirección planes y proyectos de señalización.
- Supervisar las peticiones ciudadanas de señalización.
- Coordinar operativos de señalización, habilitación de los señalamientos de tránsito (restrictivos, preventivos e informativos), así como las nomenclaturas en el Municipio.
- Coordinar la colocación de señalamientos verticales, así como los horizontales y el balizamiento respectivo que lo requieran, vigilando el que no se destruyan o impidan su visibilidad.
- Coordinar proyectos para balizar las rampas destinadas para el uso de personas con discapacidad, flechas de sentido de circulación, pasos peatonales, reductores de velocidad, pasos de escuela, puntos de reunión para zonas seguras dentro de la demarcación del Municipio.
- Coordinar el mantenimiento de la red de semáforos.
- Investigar cuales son las afectaciones en las vías de comunicación y cuantificar sus dimensiones.
- Coordinar el bacheo en las vialidades.
- Supervisar y retirar cascajo y todo tipo de objetos que impidan el libre tránsito.
- Coordinar el retiro de reductores de velocidad innecesarios en Avenidas principales, o la colocación de los mismos si así se requiere.
- Coordinar el barrido de avenidas primarias con la maquinaria correspondiente.
- Clasificar los señalamientos que necesitan instalarse en el territorio Municipal.
- Proponer cuales son las vialidades que necesitan señalamientos.
- Reportar los señalamientos que se encuentran deteriorados, obsoletos, banalizados o en su caso que han sido retirados.
- Ejecutar la colocación de los señalamientos verticales y horizontales, así mismo el balizamiento requerido.

H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD

2019-2021

	MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD		
	DIRECCIÓN DE MOVILIDAD		
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		
	Código: VCHS/MOV/F01/154	Página 18 de 19	
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2020	

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”

- Registrar los señalamientos que han sido instalados.
- Reportar las calles o avenidas que tiene cascajo y que impide el libre tránsito en las mismas.
- Informar cuales son las vialidades que se encuentran deterioradas y que por lo tanto necesitan mantenimiento.
- Registrar los daños o desperfectos que tienen las distintas vialidades.
- Ejecutar los programas de bacheo en las calles y avenidas que así lo requieran.
- Informar cuales son los reductores de velocidad que necesitan ser retirados en las diferentes vialidades y en su caso la colocación de estos en donde sean necesarios.
- Informar cuales son las vialidades que se encuentran deterioradas.

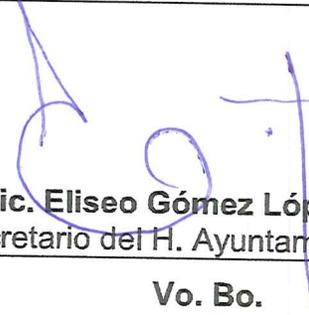
	MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD		 <p>Historia y Cultura... para el Bienestar</p>
	DIRECCIÓN DE MOVILIDAD		
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		
	Código: VCHS/MOV/F01/154	Página 19 de 19	
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2020	

"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense"

VALIDACIÓN

  <p>C. Sergio Miranda Yáñez Director de Movilidad</p>
Elaboró

  <p>C. Enrique Martínez Marroquín Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria</p>
Validó

  <p>Lic. Eliseo Gómez López Secretario del H. Ayuntamiento</p>
Vo. Bo.

  <p>Mtro. Urbano Israel Uruga Peña Director de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación</p>
Vo. Bo.